

PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2021 - MODALIDAD: EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR MESA DE PARTES
 (DS N° 015-2020-MINEDU)

N°	REGISTRO SISGEDO	MODALIDAD	NIVEL	ÁREA/ESPECIALIDAD/CAMPO DEL CONOCIMIENTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ABSOLUCION DEL RECLAMO	
1	5078581	EBR	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	75531191	BARDALES	CAMPOS	MARIA ARACELY	PROCEDE	Se verificó expediente y corresponde al postulante el orden de prelación "d"
2	5068935	EBR	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	80323407	EUSTAQUIO	BRICEÑO	MERCY ROXANA	PROCEDE EN PARTE	Se considerará un diplomado que desarrolle aspectos pedagógicos correspondiente a la plaza que postula, en cumplimiento del literal b del numeral 7.4.5 de la Norma técnica,
3	5078497	EBR	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	41022313	MARQUINA	GOMEZ	LUIS MARCIAL	NO PROCEDE	La ESPECIALIZACION presentada en la pág. 14 fue calificada con la asignación de 02 puntos y el DIPLOMADO presentado de la pag. 17 sólo es calificable después de la obtención del grado, entiéndase que se encuentra en rubo posgrado, hecho que no se evidencia grado alguno en el expediente primigenio.
4	5079684	EBR	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	47748847	MEREGILDO	PELÁEZ	JORGE AVILEZ	PROCEDE	Revisión de experiencia laboral (zona rural) RD N° 627-2019 (01/03 al 31/12) 10 meses acreditados con boletas - IE 80619 rural t1 = 3 puntos. RD N° 680-2020 (02/03 al 31/12) 10 meses acreditados con boletas - IE Javier Heraud t2 = 3 puntos
5	5078628	EBR	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	40300003	MONTESINOS	CABANILLAS	WILSON ALEJANDRO	NO PROCEDE	El título no pedagógico presentado en las pág. 16 a la 17 es de "ECONOMISTA" y no es afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula y los cursos de capacitación no son afín a la especialidad a la que postula y además no cumplen con lo establecido en el literal c) del numeral 7.4.5 del DS 015-2020-MINEDU.
6	5079885	EBR	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	40823659	NERI	GUTIERREZ	PERCILES	PROCEDE	El Título de Profesor de primaria presentado en su expediente (SISGEDO 05068622) es computable en el subcriterio: "otro título profesional pedagógico, no afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula", del Anexo 10 del DS 015-2020-MINEDU.
7	5078375	EBR	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	46701829	PRETEL	MINCHOLA	ABEL	NO PROCEDE	El primer orden de prelación del cuadro de méritos es la letra a y según el resultado de su expediente, se encuentra en dicho orden de prelación. Respecto a los títulos profesionales, se reconocen los expedidos por universidades, institutos y escuelas de educación superior, autorizadas por el Minedu o Sunedu. Los y las postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada.
8	5066954	EBR	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	70085737	VEGA	CABRERA	ROSITA MIRSA	PROCEDE	Se evaluó el expediente presentado con SISGEDO - 5066954
9	5069086	EBR	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	18112295	VILLANUEVA	RIVEROS	JAIME JAVIER	PROCEDE	Se evaluó el expediente presentado con SISGEDO - 5069086
10	5067061	EBR	SECUNDARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	18891834	BEJAR	SALDAÑA	VERÓNICA MIXIE	NO PROCEDE	No cuenta con los CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE respecto al rubro Formación Académica y profesional del ANEXO 10 del DS N° 015-2020-MINEDU.
11	5079770	EBR	SECUNDARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	47183977	PEREDA	GIL	YULISA RAQUEL	NO PROCEDE	El título de INGENIERO AGRÓNOMO presentado en su expediente es requisito para postular en este proceso, en el cual participan postulantes titulados, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados universitarios, bachilleres, egresados no pedagógicos, y otros. En todos los casos, el título, grado o constancia que es requisito para la postulación, no otorga puntaje.
12	5068819	EBR	SECUNDARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		REYES	TORRES	ELVA NOEMI	NO PROCEDE	Cursos o Módulos de Formación Docente, Programas de Formación Docente, Actualización, deben ser afín al área curricular o campo de conocimiento que postula. Anexo 10 del DS 015-2020-MINEDU.
13	5079652	EBR	SECUNDARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	71252181	VALENCIA	NARVAES	MIGUEL ANGEL	NO PROCEDE	El título de Ingeniero Zootecnista es un requisito de formación académica por cargo, modalidad educativa nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento para la modalidad de contratación de expedientes y en todos los casos no otorga puntaje alguno.
14	5065414	EBR	SECUNDARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	19248742	HUAMAN	SALDAÑA	LUIS ORLANDO	NO PROCEDE	NO PROCEDE su reclamo, pues el título profesional en educación otorgado por el "I.S.P David Sanchez Infante" presentado en el folio 116 del expediente SISGEDO N° 5065414 no evidencia haber sido registrado por la DRE o la que haga sus veces, y por tal motivo incumple con lo dispuesto en el literal b) del numeral 6.4.3 del DS 015-2020-MINEDU.
15	507955	EBR	SECUNDARIA	CIENCIAS SOCIALES	18095352	RAFAEL	RUIZ	ALFREDO	NO PROCEDE	Su expediente presentado (SISGEDO 5069332) NO cumple lo señalado en el numeral 7.4.2 del DS 015-2020-MINEDU: "El o la postulante presenta su expediente en forma presencial o virtual; según lo haya determinado el comité; a una UGEL señalando el orden de prelación para la modalidad prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula, adjuntando los requisitos de formación académica, generales y específicos, así como los anexos, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.
16	5065640	CETPRO	BÁSICO	CONFECCIÓN TEXTIL	2895817	CONTRERAS	LUJAN	LUCILA MERISEL	NO PROCEDE	El Título Profesional o Título Profesional Técnico o Título Técnico en la Especialidad a la que postula o afín y la experiencia de un (01) año en el sector productivo afín a la especialidad que postula o un (01) año de experiencia de enseñanza en CETPRO son requisitos para postular en la modalidad. (DS N° 015-2020-MINEDU).
17	5078620	CETPRO	BÁSICO	CONFECCIÓN TEXTIL	41079730	QUIPUSCOA	MEDINA	MIRIAM DEISE	NO PROCEDE	El Reconocimiento o felicitación es por logro o contribución en la gestión o práctica pedagógica o proyecto de innovación o investigación. (DS N° 015-2020-MINEDU)
18	5069503	CETPRO	BÁSICO	CONFECCIÓN TEXTIL	71011291	RIVAS	POMA	LUZVENIA	PROCEDE	Se verificó su expediente 5069503, corroborándose que la especialidad a la cual postula es Confección Textil.
19	5079796	EBR	SECUNDARIA	DPCC	48340404	GERMAN	VARAS	LADY	PROCEDE	En su expediente presentado (SISGEDO 05069354) , acredita los anexos señalados en el numeral 7.4.2 del DS N° 015-2020-MINEDU para ser considerado APTO.

PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2021 - MODALIDAD: EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR MESA DE PARTES
(DS N° 015-2020-MINEDU)

N°	REGISTRO SISGEDO	MODALIDAD	NIVEL	ÁREA/ESPECIALIDAD/CAMPO DEL CONOCIMIENTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ABSOLUCION DEL RECLAMO	
20	5079730	EBR	SECUNDARIA	DPCC	48811283	VERA	IBAÑEZ	JULIA ISABEL	NO PROCEDE	Puesto que en su solicitud de evaluación de expediente que fue presentada en dicha etapa no indica lo contemplado en el numeral 7.4.2 del DS 015-2020-MINEDU, que a la letra dice lo siguiente: el postulante presenta su expediente... a una UGEL señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/ especialidad o campo de conocimiento a la que postula. Dicha información no está consignada en su solicitud.
21	5069498	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	19074172	AREDO	BURGOS	GILMER	PROCEDE	En su expediente presentado (SISGEDO 05069498) , acredita los anexos señalados en el numeral 7.4.2 del DS N° 015-2020-MINEDU para ser considerado APTO.
22	5079890	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	18144872	BENITES	GONZALES	MARIO WILLIAN	NO PROCEDE	Respecto al rubro de experiencia laboral, en folios del 37 al 74 de su expediente presentado (SISGEDO 05069347) acredita 47 meses de labor en concordancia con el numeral 7.4.5, literal d) del DS N° 015-2020-MINEDU
23	5079800	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	18142758	BUSTAMANTE	RUIZ	MIGUEL ANGEL	PROCEDE EN PARTE	Procede: - Calificación de formación continua por acreditar capacitación por 130 horas "ESTRATEGIAS PARA PREPARACIÓN FISICA Y LA FORMACIÓN DE ATLETAS EN EDAD ESCOLAR (folio 17), y certificado del CURSO TALLER PRESENCIAL POR 250 HORAS PEDAGOGICAS: "INNOVACIONES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD" (folio 18) - Bonificación especial del 10% sobre el puntaje total obtenido en la evaluación de expediente, por acreditar condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. (folio 15) NO procede: - El Certificado presentado en folio 12 de su expediente NO es calificable, ya que este es requisito para el orden de prelación d) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Física (Anexo 10 del DS 015-2020-MINEDU) - La constancia de prácticas profesionales presentado en folio 14 NO se ajusta a lo señalado Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
24	5068601	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	41369245	CIUDAD	ALVARADO	ANDRES EMILIANO	PROCEDE	Se evaluó el expediente presentado con SISGEDO - 5068601
25	5067031	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	19037753	CONTRERAS	REYES	BAUDILIO	NO PROCEDE	De acuerdo al literal d) del numeral 03 del ANEXO 3 del DS N° 015- 2020- MINEDU dice: Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Física. Sin embargo, la constancia de egresado que presenta corresponde a un Consejo Intersectorial para la Educación Peruana.
26	5079760	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	47492555	DELGADO	ZABALETA	ALCIDES	NO PROCEDE	El postulante no alcanzó expediente para ser evaluado, en el plazo señalado por el Comité. Numeral 7.4.2 del DS 015-2020-MINEDU: "El o la postulante presenta su expediente en forma presencial o virtual; según lo haya determinado el comité; a una UGEL señalando el orden de prelación para la modalidad prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula, adjuntando los requisitos de formación académica, generales y específicos, así como los anexos, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.
27	5079714	EBR	SECUNDARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	72910233	LLORCA	OLIVA	PEDRO	NO PROCEDE	No presenta solicitud de reclamo alguno, solo adjunta la misma solicitud de evaluación de expediente que no corresponde a esta etapa de presentación de reclamos.
28	5067425	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	73418928	OBESO	SICCHA	DAVID EMILIO	PROCEDE	Se verificó su expediente 5067425, corroborándose que no se le había otorgado el 10% de bonificación especial por ser personal licenciado de las fuerzas armadas.
29	5078279	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	40120373	PONCE	ZAVALETA	JOSE RUPERTO	NO PROCEDE	En su expediente presentado (SISGEDO 5069365) NO adjunta anexos establecidos en el numeral 7.4.2 del DS 015-2020-MINEDU para ser considerado apto.
30	5068590	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	70072040	RODRÍGUEZ	ALVARADO	SANDRA LICETH	PROCEDE	Se evaluó el expediente presentado con SISGEDO - 5068590
31	5067966	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	44969758	RODRIGUEZ	ABANTO	NIKE JANS	PROCEDE	De la revisión de su expediente, se puede apreciar que cumple con los requisitos, por lo tanto es APTO. Su calificación: ORDEN DE PRELACION: " I " , F.C.:2, E.L. :5
32	5069508	EBR	SECUNDARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	42944202	SANDOVAL	SAONA	PEPE EDUAR	NO PROCEDE	El Título de Profesor de primaria presentado en su expediente (SISGEDO 5069508) no es computable en el subcritero: "otro título profesional pedagógico, no afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula", en tanto este se considera como requisito de formación académica para su postulación en EBR Educación Física, según literal f) del Anexo 03 del DS 015-2020-MINEDU.
33	5079660	EBR	PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	43164563	VIVANCO	CANCHARI	ROSSINI MARIO	NO PROCEDE	Los diplomados deben desarrollar aspectos pedagógicos en la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la plaza a la que postula, literal b del numeral 7.4.5 y Anexo 10 de la Norma técnica. Adjunta diplomado de carpintería.
34	5079662	EBR	SECUNDARIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	46156636	BASILIO	GARCIA	HERNAN ALFREDO	NO PROCEDE	Su expediente ha sido calificado según los criterios del anexo 10 de la norma técnica, por tanto señalar la experiencia laboral a que hace referencia en su reclamo cuenta con el máximo puntaje, y los cursos de capacitación presentados difieren con lo señalado en el literal c) del numeral 7.4.5 del DS 15-2020-MINEDU
35	5079883	EBR	SECUNDARIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	47600330	SEMINARIO	VILLA	MARIA ISABEL	NO PROCEDE	Su expediente ha sido calificado según los criterios del anexo 10 de la norma técnica, por tanto su expediente primigenio pag. 20 solo alcanza certificado de egresada que no otorga puntaje alguno.
36	5068949	EBR	SECUNDARIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	77436166	VILLANUEVA	LOPEZ	MEHEQUIAS RAMIRO	NO PROCEDE	No cumple con la formación profesional requerida para la plaza publicada.
37	5066612	EBR	SECUNDARIA	EPT-CONSTRUCCIONES METÁLICAS	80634823	PARIMANGO	JULCA	PERCY LITO	PROCEDE	Se evaluó el expediente presentado con SISGEDO - 5066612

PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2021 - MODALIDAD: EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR MESA DE PARTES
 (DS N° 015-2020-MINEDU)

N°	REGISTRO SISGEDO	MODALIDAD	NIVEL	ÁREA/ESPECIALIDAD/CAMPO DEL CONOCIMIENTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ABSOLUCION DEL RECLAMO	
38	5079785	CETPRO		HOSTELERÍA Y TURISMO	76314333	VENTURA	LAZARO	ANA ELIZABETH	NO PROCEDE	No presenta solicitud de reclamo, lo que presenta es una solicitud de evaluación de expediente que no corresponde presentarlo en esta etapa de presentación de reclamos.
39	5078728	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	70012298	ALEJOS	ANDRADE	JESICA YULI	PROCEDE	En el FUT sí indica que postula a EBR SECUNDARIA, ESPECIALIDAD INGLÉS.
40		EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	42571476	ARGOMEDO	BRIONES	CYNTHIA ANALI	NO PROCEDE	El reclamo no cuenta con N° de SISGEDO que acredite la recepción del expediente.
41	5079867	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	70040088	CAMPOS	MARIÑOS	EMANUEL HARLRY	NO PROCEDE	El título profesional presentado en su expediente (Registro sisgado 5065621) no es computable en el rubro FORMACIÓN ACADÉMICA. Es requisito para postular en este proceso. (DS N° 015-2020-MINEDU)
42	506485	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	70483841	DE LA CRUZ	SEMINARIO	MAYRA ESTEFANY	NO PROCEDE	La formación académica calificada de la pag. 9 a la 15 no acredita alguno de los criterios de estudios de pregrado y posgrado del Anexo 10 del DS 15-2020-MINEDU, además el DIPLOMADO presentado de la pag. 25 a la 27 sólo es calificable después de la obtención del grado. Luego los méritos a lo que hace referencia en su reclamo deben ser acreditados con resoluciones de felicitación emitidas por la DRE o UGE, según el literal f) del numeral 7.4.5 del DS 15-2020-MINEDU, hecho que no se evidencia en el expediente primigenio.
43	5079775	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	42808229	FUKUMOTO	MORALES	JORGE LUIS	PROCEDE	De la revisión de su expediente, se puede apreciar que cumple con los requisitos, por lo tanto es APTO. Su calificación: F.P. : A , F.C.:2 Y E.L.: 7.6
44	5066972	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	46349723	IPARRAGUIRRE	BACA	SAUL	NO PROCEDE	La formación académica calificada no acredita alguno de los criterios de estudios de pregrado y postgrado del ANEXO 10 del DS N° 015-2020-MINEDU.
45	5079863	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	19037655	JIMENEZ	BACILIO	CARMEN JANETH	PROCEDE	De la revisión de su expediente, se puede apreciar que cumple con los requisitos, por lo tanto es APTO. Su calificación: ORDEN DE PRELACION: " I " , F.P. : 5 , F.C.:8
46	5079858	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	76314333	POLO	MARQUEZ	CINTHIA RUBY	PROCEDE	Se verifico su expediente 5067334 corroborándose lo siguiente: a) En el rubro de formación académica y profesional presenta constancia de haber ocupado el tercer puesto en su especialidad Pág. 18 el cual es computable b) En el rubro formación continua presenta desde la pág. 21 a la pág. 28 1 certificado del año 2016 sin indicar horas año 2016, 1 certificado del 2014 que no es computable y 5 certificados con menos de 4 horas c/u lo cual tampoco es computable b) En el rubro experiencia desde la pág. 30 a la pág. 45 solo presenta una constancia y un certificado de trabajo con sus respectivas boletas de pago lo cual no es computable por no presentar el contrato de acuerdo con el numeral 7.4.5. literal d) del DS 015-2020-MINEDU que a la letra dice: "... la experiencia laboral se evalúa con una máxima de 50 meses, y se acredita con: a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios y las boletas o constancias de pago.
47	5078567	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	41616073	ROSAS	REYES	JANETH ELIZABETH	PROCEDE	En su expediente presentado (SISGEDO 05069357) , acredita los anexos señalados en el numeral 7.4.2 del DS N° 015-2020-MINEDU para ser considerado APTO.
48	5065693	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	70010243	VELOZ	CABALLERO	TRACY GERALDINE	PROCEDE	Se evaluó nuevamente el expediente con registro sisgado 5065693. El título profesional presentado en su expediente no es computable en el rubro FORMACIÓN ACADÉMICA. Es requisito para postular en este proceso. FORMACIÓN CONTINUA: los certificados de capacitación de las páginas 18 y 19 del expediente NO especifican las horas cronológicas. EXPERIENCIA LABORAL se evaluó la RD N° 963-2020 1 año de trabajo con 10 boletas de pago en IE 80710 RT 1 = 3 puntos. La experiencia profesional, de las prácticas pre profesionales en IIEE públicas durante el último año de los estudios de pregrado en educación, <u>no está regulada</u> de acuerdo con las disposiciones que emite el Minedu, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM. (Numeral 7.4.5. literal d - DS N° 015-2020-MINEDU)
49	5066980	EBR	SECUNDARIA	INGLÉS	18074749	ZARE	ATILANO	ROSA MELVA	NO PROCEDE	Sólo presenta las boletas de pago de los años 2009 (9), 2018(7) , 2017(9), 2016(2) , 2015(9) .Luego, los méritos a lo que hace referencia en su reclamo deben ser acreditados con resoluciones de felicitación emitidas por la DRE o UGEL, según el literal f) del numeral 7.4.5 del DS 15-2020-MINEDU, hecho que no se evidencia en el expediente presentado.
50	5069027	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	19181335	AMAYA	VENTURA	PEDRO ALFONSO	NO PROCEDE	La experiencia laboral se La experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses. Literal d del numeral 7.4.5 del DS 015-2020-MINEDU.
51	5064743	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	41895844	AVALOS	BRICEÑO	ELMER DANIEL	NO PROCEDE	El rubro méritos presentado en las pág. 115 a la 129 de su Expediente no cumple con lo señalado en el literal f) del numeral 7.4.5 del DS 15-2020-MINEDU que a su letra glosa lo siguiente: "Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia"
52	5078337	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	19090403	AVALOS	CRUZ	WILSON JOEL	PROCEDE	Se evaluó expediente presentado (SISGEDO 05069368).
53	5078253	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	41275241	BASILIO	TOMAS	ADOLFO	NO PROCEDE	El rubro de formación académica presentado en las pág. 12 a la 16 sólo contempla la especialidad a la que postula. Seguidamente los méritos a lo que hace referencia en su reclamo no cumplen con lo señalado en el literal f) del numeral 7.4.5 del DS 15-2020-MINEDU que a su letra glosa lo siguiente: "... el estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia..."

PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2021 - MODALIDAD: EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PRESENTADOS POR MESA DE PARTES
 (DS N° 015-2020-MINEDU)

N°	REGISTRO SISGEDO	MODALIDAD	NIVEL	ÁREA/ESPECIALIDAD/CAMPO DEL CONOCIMIENTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ABSOLUCION DEL RECLAMO	
54	5078749	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	18087512	CRUZADO	UBILLU	ELDA AMPARO	NO PROCEDE	El Título le permite postular pero no se le concede puntaje, lo que tiene puntaje si tuviera una segunda especializacion u otro título universitario, diferente al título que le permite postular, por tanto no es procedente si reclamo.
55	5078577	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	40487882	LIZARRAGA	RODRIGUEZ	KELLY ELIZABETH	PROCEDE	Se verifico su expediente 5067293 corroborándose lo siguiente: a) En el rubro de formación continua presenta 9 constancias de cursos virtuales en Perú Educa desde la pág. 13 a la pág. 30, de los cuales son computables solo 4 de acuerdo con los criterios para la evaluación de expedientes del anexo 10 del DS 015-2020-MINEDU b) En el rubro de experiencia laboral presenta su constancia y certificado de trabajo en IIEE privadas mas no presenta el contrato, por lo cual solo se le está computando 7 meses en zona urbana de sus boletas y resoluciones en IIEE públicas de acuerdo con el numeral 7.4.5. literal d) del DS 015-2020-MINEDU que a la letra dice: "... la experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses, y se acredita con: a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios y las boletas o constancias de pago.
56	5079713	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	40153265	NARVAEZ	AGREDA	DENNIS ARTEMIO	PROCEDE	De la revision de su expediente, se puede apreciar que en formación continua registra 02 certificados, por lo tanto FC: 4; en lo que respecta a la experiencia laboral, ésta se acredita con el contrato y recibos de pago, según el numeral 7.4.5 del literal d) del D.S. 015-2020-MINEDU
57	5078536	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	18126008	QUISPE	RODRIGUEZ	JAVIER ORLANDO	PROCEDE	Se verificó su expediente 5067350 corroborándose lo siguiente: a) En el rubro de formación académica y profesional, cuenta con título profesional pedagógico en la especialidad a la cual postula y además tiene título profesional universitario no pedagógico a fin a la especialidad que está postulando. En consecuencia, se está modificando el orden de prelación y su puntaje en dicho rubro.
58	5069066	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	40236154	RIVAS	REYES	YENI YANET	PROCEDE EN PARTE	Se considera 2 puntos por constancia de tercio superior de su promoción en sus estudios pedagógicos.
59	5079833	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	18060059	ROBLES	ROSARIO	MERY GLADYS	PROCEDE	Respecto al rubro de experiencia laboral, en folios del 21 al 93 de su expediente presentado (SISGEDO 05069407.) acredita : 5 meses de labor en zona rural y 52 meses de labor en zona urbana, en concordancia con el numeral 7.4.5, literal d) del DS N° 015-2020-MINEDU señala "...la experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses" correspondiendole un puntaje de 10.
60	5069501	EBR	SECUNDARIA	MATEMÁTICA	18226493	VALDIVIA	MORALES	MARA	PROCEDE	En folio 30 al 91 de su expediente presentado (SISGEDO 506901) acredita experiencia laboral: 29 meses de labor en zona rural y 37 meses de labor en zona urbana; y en concordancia con el numeral 7.4.5, literal d) del DS N° 015-2020-MINEDU señala "...la experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses" correspondiendole un puntaje de 12.9.
61	5069493	EBR	INICIAL		18197140	PONTE	VEGA	ANGIE YESICA	NO PROCEDE	Existe cuadro de méritos de la PUN, por lo cual no se han publicado plazas vacantes en el nivel inicial para esta modalidad de evaluación de expedientes, hasta agotarse en cuadro de méritos de la PUN.

OTUZCO, 24 DE FEBRERO DEL 2021.
 EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE